

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3948

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

Anuncio

Cometidos varios errores de concepto en la redacción del anuncio número 3894, publicado en el Boletín oficial de esta provincia núm. 274, correspondiente al día 17 del mes actual, he dispuesto declararlo nulo y sin ningún valor ni efecto no quedando por lo mismo cancelados los expedientes de registro á que se refiere, ni francos y registrables los terrenos de las minas que se detallan, por el hecho tan solamente de la publicación del mencionado anuncio.

Lo que se inserta en este Boletín para conocimiento de quienes pudieran el mismo anuncio interesar, y con el fin de que no sea bajo ningún concepto utilizable, y si el que en su lugar se hará público en breve término.

Tarragona 18 de Noviembre de 1901. —El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3949

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS. Y

Expropiaciones

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, he tenido á bien señalar el día 30 del corriente mes para verificar en la Casa Consistorial de Cabra y hora de las once de su mañana, el pago de la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de carreteras de tercer orden de Valls á Igualada, en el término municipal de Cabra.

Lo que, de conformidad con lo prevenido en el art. 61 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de

Expropiación forzosa, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Tarragona 16 de Noviembre de 1901.

—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3950

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, he tenido á bien señalar el día 30 del corriente para verificar en la Casa Consistorial de Pla de Cabra y hora de las tres de su tarde, el pago de la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Valls á Igualada, en el término municipal de Pla de Cabra.

Lo que, de conformidad con lo prevenido en el art. 61 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Tarragona 16 de Noviembre de 1901.

—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3951

Servicio agronómico. —Caza

Habiendo acudido á este Gobierno civil D. Jaime Alegret y Vidal, vecino de Barcelona, solicitando se le declaren acotadas y vedadas de la caza varias fincas de su propiedad, sitas la primera en el término de Vendrell y Santa Oliva, denominadas «La Creu», «Font», «Corrales de Rubio» y otras, en la que hay tres casitas y dos depósitos de agua procedentes de la mina de la misma finca, y que se halla atravesada por la carretera de Barcelona á Tarragona y la de San Jaime á Santa Cruz de Calafell y por el ferrocarril de Tarragona, Barcelona y Francia, componiéndose de regadío, viña y campo, y tiene de extensión superficial 30 hectáreas 81 áreas y 60 centiáreas, poco más ó menos; lindante por Norte con un camino, con Palau, Mercadé, Guardiola, Porta, Nin, Calbo y Armengol; por Este con Sonet, Mayner, Papiol y un camino; por Sud con otro camino, Vidal, Ripoll, Roviroza, Serra y camino, y por Oeste con un camino, con Roviroza y Serra, hallándose en su mayor extensión cerrada de pared.

2.ª Otra finca sita en la partida denominada «Las Pedreras», del término de Santa Oliva, plantada de algarrobos, de extensión 4 hectáreas 86 áreas y 72 centiáreas, poco más ó

menos, atravesada por el antiguo camino de Santa Oliva; lindante por Este con Blas Roviroza, por Sud con sucesores de A. Nin, por Oeste con Ramos, Mestres, sucediendo á J. Giró, y por Norte con Pedro Papiol y Pablo Morató, hallándose totalmente cerrada de pared.

3.ª Otra finca situada en la misma partida «Las Pedreras» y «Viñeta», y tiene entrada por la carretera de Santa Oliva y por el camino de «Las Pedreras», compuesta de viña y algarrobos, de cabida 8 hectáreas 51 áreas 76 centiáreas, poco más ó menos; lindante por Este con la carretera de Santa Oliva, Blas Roviroza y Antonio Font, por Sud con esta última, Pablo Morató y el camino de «Las Pedreras» y Pedro Pujol; por Norte con caminos, Jaime Foix, Juan Giró y J. Rabassó, y por Poniente con Pablo Morató y Pedro Papiol, y está en su mayor parte cercada de pared.

4.ª Otra finca sita en la partida denominada «Mas Carrasca» y término de Vendrell, plantada de algarrobos, de cabida treinta hectáreas y cuarenta y dos áreas aproximadamente; lindante por Este con apodado Juan de la Plaza, de Calafell; por Sur con el antiguo camino de Vendrell á Calafell y por Oeste con D. J. Rabassó y D. Félix Reventós y con un tal Fusté Carreté de Arbós; hallándose en su totalidad cerrada de pared.

5.ª Otra finca sita en la partida «La Papida», sita en el término de Albiñana, que se compone de montaña y dos partidas de cultivo unida á las mismas, de cabida en junto unas treinta y seis hectáreas cincuenta áreas; lindante por Este con Leandro Mañé, por Sud con D. Francisco Pons, por Oeste con un tal Figueras de Albiñana y por el Norte con Bartolomé Fonsim, tal Ercarnet y otros; vistos los oficios de los Sres. Alcaldes de los términos municipales en que radican las fincas descritas, en los que manifiestan que D. Jaime Alegret Vidal paga la contribución por las fincas que describe en su instancia y están amojonadas con letreros que dicen «Vedado», he acordado declararlas cerradas en toda época.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este Boletín oficial con arreglo á la vigente ley.

Tarragona 18 de Noviembre de 1901. —El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3952

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LERIDA Y TARRAGONA

Anuncio

El día 25 del actual, ó dentro de los ocho días siguientes, procederá esta Jefatura á demarcar la mina de carbón «Catalina», pedida por D. Juan Mari, en término de Dosaguas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Lérida 16 de Noviembre de 1901.

—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Vidal.

Núm. 3953

Don Pedro Badia Mioguella, Alcalde constitucional de Vilabella.

Hago saber: Que intentadas sin éxito, la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4 330'78 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilabella 13 de Noviembre de 1901.

—Pedro Badia.

Núm. 3954

Don José Pujol Domenech, Alcalde constitucional de Ginestar.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo

de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.810'37 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

—Ginestar 13 de Noviembre de 1901.
—José Pujol.

Núm. 3955

Don Manuel Galcerá González, Alcalde constitucional de Caseras,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.166'63 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

—Caseras 14 de Noviembre de 1901.
—Manuel Galcerá.

Núm. 3956

Don José Olivé Rougés, Alcalde accidental de Canonja,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.796'29 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

—Canonja 17 de Noviembre de 1901.
—José Olivé.

Núm. 3957

Don Juan Salvadó Juanpere, Alcalde constitucional de Molá,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio

de este edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.069'82 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

—Molá 14 de Noviembre de 1901.
—Juan Salvadó.

Núm. 3958

Don Antonio Guiot Bonet, Alcalde accidental de Rourell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.454'85 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

—Rourell 14 de Noviembre de 1901.
—Antonio Guiot.

Núm. 3959

Don Joaquín Martí y Prous, Alcalde constitucional de Montroig,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.251'81 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

—Montroig 16 de Noviembre de 1901.
—Joaquín Martí.

Núm. 3960

Don Antonio Palau Vidal, Alcalde constitucional de Cenja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia

de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.949'79 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

—Cenja 16 de Noviembre de 1901.
—Antonio Palau.

Núm. 3961

Don Vicente Verge Cervera, Alcalde constitucional de Godall,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

—Godall 16 de Noviembre de 1901.
—Vicente Verge.

Núm. 3962

Don Antonio Rosell Mestre, Alcalde constitucional de Santa Oliva,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

—Santa Oliva 16 de Noviembre de 1901.
—Antonio Rosell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3963

EDICTO

Don Dionisio Calvo Marcos, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre hurto contra Ramona Royo Fibla, se saca por segunda vez á pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término municipal de Alcanar y partida «Mallades», plantada de algarrobos, de extensión veinte y ocho áreas noventa y ocho centiáreas; que linda por Norte con D. Antonio Figueres, al Sud con Agustín Geira, al Este con viuda de

Ramón Llagostera y al Oeste con María Uldemolins; valorada en ciento setenta y cinco pesetas, y hecha la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, se saca á pública subasta por el tipo de ciento treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos. 131'25 plas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día doce de Diciembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo de retasa; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor dado á la finca, y que por no haberse presentado el título de propiedad por la ejecutada se suplirá éste con arreglo á lo dispuesto por la ley.

Dado en Tortosa á quince de Noviembre de mil novecientos uno.—
Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 3964

EDICTO

Don Fernando Fernández Montaner, primer Teniente del Batallón Cazadores de Figueras, número seis, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado que fué del Regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, José Molné Jordá, por la falta grave de primera deserción.

Por el presente edicto llamo y cito al citado soldado José Molné Jordá, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando, (Barceloneta), á fin de serle notificado el indulto recaído en el expediente que se le instruyó por deserción.

Dado en Barcelona á trece de Noviembre de mil novecientos uno.—
Fernando Fernández.

Núm. 3965

JUZGADO MUNICIPAL DE BORJAS DEL CAMPO

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy dictada en méritos de demanda de desahucio interpuesta por D. Baltomero Añu Vidiella, vecino de Reus, contra los consortes D. Juan Vernis Gran y doña Sebastiana Bofarull Antequera, se ha servido señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día veinte y dos de los corrientes, á las nueve, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Capitular, disponiendo además se cite á las partes para que comparezcan á celebrar dicho acto en el sitio, día y hora expresados y con las pruebas de que hayan de valerse; con apercibimiento á los demandados que de no verificarlo se declarará el desahucio, sin más citarles ni oírles, párandoles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que pueda tener efecto la citación acordada á los expresados consortes demandados Juan Vernis Gran y Sebastiana Bofarull Antequera, en virtud de lo mandado y por ser de ignorado paradero, expido la presente que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicándose además copia de ella en el *Boletín oficial* de la provincia, con arreglo al artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, en Borjas del Campo á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos uno.—
Joaquín Avila, Secretario.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo